Bucaramanga,

CDMB_20547
24/10/2025

Señor.
ANÓNIMO
Rionegro, Santander.

Asunto: Respuesta al radicado de entrada CDMB No. 22707 de 2025.

Cordial saludo,

En atención a queja interpuesta mediante línea institucional GEA (3187069866) y posteriormente radicada, mediante la cual denuncia *"tala y quema en un predio entrada por la finca de don Luis"*, nos permitimos informar que personal adscrito al Grupo Élite Ambiental para la Sostenibilidad – GEA de la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA, de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB, practicaron dos visitas técnicas de inspección ocular la primera el día 25 de septiembre y las segunda el día 08 de octubre, en la vereda Las Vegas, municipio de Rionegro de la sitio georreferenciado con coordenadas geográficas N**:** 7°16'47.78" **E:** - 73°10'50.63", en donde se evidenció lo siguiente:

Visita técnica realizada el día 25 de septiembre de 2025

- Vestigio de quema sobre suelo superficial, en lote cubierto por pasto tipo gramínea en la que predomina la especie Bracharia.
- El área de intervención mediante quema fue de aproximadamente Cinco Mil metros cuadrados (5.000 m^2).
- No se evidenció afectación a árboles, ni vestigio de tala.
- En el área intervenida no se observaron fuentes hídricas que discurran por el sitio.

La visita fue atendida por el señor Jhon Fredy Adarme quien manifestó ser el responsable de haber realizado la actividad de quema con el fin de adecuar terreno para establecer cultivo de Cacao.

Visita técnica realizada el día 08 de octubre de 2025:

- Se verificó la continuidad de la quema en un área aproximada de 8.000 m², lo que se estima un área total afectada de aproximadamente de 1.3 hectáreas, teniendo en cuenta lo evidenciado en las dos vistas.
- La actividad de quema se llevó a cabo en un área con cobertura predominante por gramíneas.

- No se evidenciaron vestigio de tocones como producto de tala de árboles.

En el momento de realizar las inspecciones oculares no se encontraron personas en flagrancia realizando actividades de quema.

NOTA: La segunda inspección ocular fue realizada debido a que, en los días posteriores a la inspección inicial, continuaron llegando reportes a la línea institucional sobre la persistencia de la quema en el sitio.

A continuación, se presenta registro fotográfico capturado al momento de la inspección ocular visita técnica el día 25/09/2025:

Imagen 1. Vestigio de quema.	Imagen 2. Vestigio de quema.
Imagen 3. La cobertura del área intervenida son pastos (Bracharía)	Imagen 4. La cobertura del área intervenida son pastos (Bracharía).

A continuación, se presenta registro fotográfico capturado al momento de la inspección ocular visita técnica el día 08/10/2025:

Imagen 1. La cobertura del área intervenida son pastos (Bracharía).	Imagen 2. Vestigio de quema.
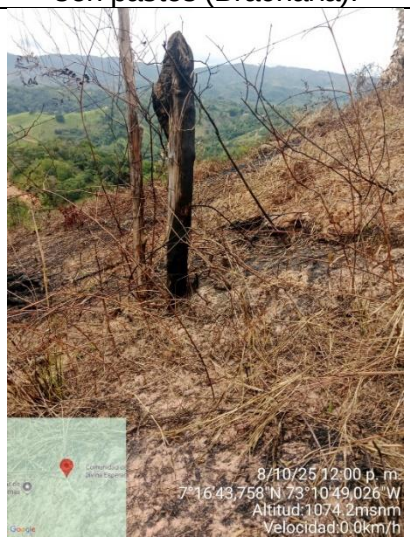 Imagen 3. Vestigio de quema.	Imagen 4. Vestigio de quema.

En relación con la georreferenciación tomada en campo, se realizó consulta con la Subdirección de Ordenamiento y Planificación Integral del Territorio – SOPIT de la CDMB, en donde se revisó la cartografía de la Entidad y se determinó que los puntos en los cuales realizaron la intervención mediante la actividad de quema se encuentran ubicados dentro del predios identificados con cédula catastral **00-01-0028-0094-000 y 00-01-0028-0094-000**. Asimismo, de conformidad con la Zonificación Ambiental se encuentran dentro del POMCA Alto Lebrija, dentro la zona **Sistemas Forestales Protectores (Condicionados)** que hace parte de la categoría de **Uso múltiple.**

Conforme a lo expuesto, esta Autoridad Ambiental procederá a elaborar el respectivo informe técnico de identificación y valoración de una presunta infracción y/o afectación ambiental, el cual se remitirá a la Oficina Grupo de Defensa Jurídica Integral de esta Entidad, para las actuaciones correspondientes, de conformidad con lo establecido en la Ley 1333 de 2009 y su modificatoria la Ley 2387 de 2024, por la intervención mediante quema del suelo superficial, teniendo en cuenta que dicha actividad está prohibida dentro de la jurisdicción de la CDMB, conforme a lo establecido en la Resolución 0011 de 2010.

Cualquier inquietud será atendida a través de nuestros canales institucionales: ventanilla única en la Carrera 23 # 37 - 63 (Bucaramanga) o correo electrónico institucional info@cdmb.gov.co, También puede contactarnos mediante el PBX: (607) 6970241 o la Línea Gratuita: 018000180527.

Atentamente,

CARLOS EDUARDO BONCES ZAFRA.
Subdirector de Evaluación y Control Ambiental.

Proyecto:	Maria Yaneth Duarte Esteban	Ingeniera Forestal contratista SEYCA-GEA	
Revisó	Gustavo Adolfo Ardila Pineda	Abogado Contratista SEYCA-GEA	
Revisó	Diego Enrique Vargas Vega	Coordinador Grupo Élite Ambiental para la Sostenibilidad – GEA	
Oficina Responsable	Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA		